

¿DE QUÉ VIVIRÉ CUANDO ME JUBILE?

El capital que se utilice debería provenir de tres tipos de ahorro: el individual, el ahorro a través de la empresa y el público.

Seguramente esta pregunta te la has hecho en alguna ocasión, pero lo importante, en este caso, es saber el tiempo que falta para la jubilación ya que si falta poco y no has sido previsor, tendrás que hacer un esfuerzo para ahorrar; y si te falta mucho tiempo, posiblemente, ni te lo has preguntado, pero la realidad es que tienes que empezar cuanto antes la planificación de tu jubilación.

Ya es hora de que la población tome conciencia que si quiere mantener un cómodo nivel de vida en la jubilación no puede dejarlo todo al «papa Estado» ya que la futura pensión pública cada vez será un porcentaje más bajo respecto al último salario (ratio de sustitución) derivado de las medidas que se deben tomar para que el sistema de pensiones de la Seguridad Social sea viable y sostenible.

No voy a entrar a analizar en este artículo las medidas para que el sistema público de pensiones sea sostenible, pero lo que pediría de forma inmediata a nuestros gobernantes es que informen a los ciudadanos de cuál será, estimativamente, su futura pensión pública (tal como ya estaba previsto) en base a su cotización actual y años cotizados para que el individuo quede convencido de que no hay más remedio que ahorrar si

quiere subsistir dignamente en la jubilación.

Todo sistema de pensiones se basa en tres pilares: el «ahorro» público, el ahorro a través de la empresa y el ahorro individual, estos dos últimos son los llamados sistemas complementarios de pensiones. El primero, el «ahorro» público, es lo que aportamos a través de nuestras cotizaciones a la Seguridad Social para el sistema público de pensiones de reparto, esto es, tantos cotizamos hoy para mantener a los pensionistas y mañana, cuando estemos en el jubileo, tantos otros nos pagarán nuestra pensión.

En el segundo pilar, el ahorro a través de la empresa, es donde, en mi opinión, también hay que evolucionar de una forma importante y decidida

porque es la forma de ahorrar sin que uno se dé cuenta que está acumulando un capital complementario para su jubilación. Este sistema de ahorro a través de la empresa debería ser obligatorio y contributivo, una parte lo aporta la empresa y otra el trabajador, debiendo establecerse incentivos, básicamente fiscales, para favorecer la promoción de planes de pensiones de empleo.

En el tercer pilar, el ahorro individual, la persona debe conocer los instrumentos a través de los que quiere ahorrar para complementar



Carlos Herrera,

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona, curso de Doctorado en Económicas obtenido en el Dpto de Economía y Organización de Empresas por la UB, diferentes cursos de postgrado sobre estrategias de gestión y administración ante la CEE. Es socio y administrador de GLOBALBROK. Asociado fundador de EFPA España y miembro del Colegio de Economistas de Catalunya. Profesor de cursos superiores de seguros, pensiones y fiscalidad

la pensión pública y de la empresa. Aquí entramos en la esencia de la planificación financiera de la jubilación teniendo en cuenta que esta planificación es dinámica y global. Dinámica porque las circunstancias van cambiando durante la vida de la persona y global porque hay que tener en cuenta todo el patrimonio (propio y heredado). Por lo tanto, la planificación para la jubilación tiene esquemas adaptables a la vida del ahorrador.

Así, en este tercer pilar la persona tiene diferentes instrumentos de ahorro, esto es, compra de inmuebles, adquisición de acciones, fondos de inversión, arte, joyas, oro, ..., etc, pero lo más normal, para la mayoría de la población, debería ser el ahorro tradicional a través de planes de pensiones individuales (PI), planes de previsión asegurados (PPA), planes individuales de ahorro sistemático (PIAS) y seguros individuales de ahorro a largo plazo (SIALP) ya que, además, tienen ventajas fiscales en el momento de la aportación (PI y PPA) o en el momento de la prestación (PIAS y SIALP).

Para potenciar realmente este tercer pilar y centrándome en los planes de pensiones individuales (PI) y los planes de previsión asegurados (PPA), propondría a la Administración que si el partícipe del PI o asegurado del PPA los percibe en forma de renta, en caso de fallecimiento esa renta sea reversible al cónyuge y, si no lo hubiera o falleciese, el saldo no consumido lo percibiera otro beneficiario, pero para aplicarlo, obligatoriamente, a un plan de pensiones o plan de previsión asegurado. De esta forma, creamos el círculo virtuoso de las pensiones privadas.

Por último, resaltar que para tener más información a la hora de contestar a la pregunta de este artículo es necesario que se implante decididamente en las escuelas la educación financiera..., pero siempre existirán los asesores financieros que ayudarán al ahorrador a planificar su jubilación de forma adecuada a sus necesidades personales. ■

En el ahorro individual, existen diferentes productos para rentabilizarlo al máximo